



RESOLUCIÓN

201905000884

05/11/2019 14:33:59

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



"Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas".

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Doctor VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.049.009, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N° 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 201905000045 del 23 enero de 2019 "Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere adelantar un proceso contractual para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas, cuyo objeto es "Adquisición de reactivos para análisis de ADN".
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de este, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Año 2017, en la cual fue aprobado el proyecto de investigación titulado "Efecto Del Isoespintanol En La Viabilidad De Semen Equino Refrigerado, Congelado Y Post-Descongelado", adscritos al Grupo de Investigación en Biotecnología Animal (GIBA) y a su vez al laboratorio de Biotecnología Animal de la Facultad de Ciencias Agrarias.
3. Que como parte del desarrollo de los compromisos del proyecto anteriormente mencionado, se requiere de la compra de reactivos específicos para el análisis del ADN para el cumplimiento de los objetivos planteados dentro del proyecto de investigación.
4. Que esta contratación para adquirir estos reactivos específicos para el análisis de regiones del ADN en equinos criollos colombianos permitirá identificar qué relación tiene algunas regiones del ADN y los parámetros de la calidad del semen refrigerado y descongelado de semen equino, involucrado en el proyecto de investigación.
5. Que la empresa ARC ANALISIS S.A.S. con Nit. 800.224.833-2, es una empresa que cuenta con un importante recorrido en la distribución de estos materiales y específicamente en los solicitados para el desarrollo de las pruebas anteriormente mencionadas. Es importante destacar que esta solicitud es dada por Ciencia y Tecnología dado a partir de los productos derivados de esta investigación. De igual forma a partir de la adquisición de estos reactivos específicos, el grupo de investigación en biotecnología animal GIBA ha desarrollado varias investigaciones, permitiendo obtener valiosos productos inmersos en la Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Que de conformidad con los requisitos exigidos en el literal "e" del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, "Contratos para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas".



RESOLUCIÓN

7. Que se invoca esta causal, en desarrollo de los numerales 1° y 3° del artículo 2° del Decreto 591 de 1991 así:

1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos, y conformación de sedes de investigación e información.*

3. *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*

8. Que el presupuesto oficial de la presente contratación, es la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.791.340)**, incluido IVA.

9. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7939 para la vigencia 2019.

10. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día **14 de diciembre de 2019**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas.

11. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el Bloque Administrativo.

12. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Acta N° 22 del 10 de octubre de 2019, estimó como mecanismo de selección, la Contratación Directa, para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas, que tiene por objeto **“Adquisición de reactivos para análisis de ADN”**, con la Empresa **ARC ANALISIS S.A.S.** con Nit. **800.224.833-2**, Sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula No. 00590992 del 07 de abril de 1994, con domicilio en la Calle 81 No. 74ª-05, teléfono 2760014 – 4372001, Email: arcanalisis@arcanalisis.com, representada legalmente para este acto por la Señora **ROCIO DEL ALBA CONTRERAS MONTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.313.770 El Carmen de Bolívar, por el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.791.340)**, incluido IVA, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7939 para la vigencia 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 591 de 1991.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p> <p><i>Jury Jacqueline Zalazar Culleréz</i></p> <p>Jury Jacqueline Zalazar Culleréz Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó</p> <p><i>José Alberto Arbeláez Ramírez</i></p> <p>José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
--	---

